



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2012-MDCA

Cerro Azul, 02 de Febrero del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 064-2012-GDUR/MDCA de fecha 02 de Febrero de 2012, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-CEP-MDCA, se adjudica a la Empresa Contratista INVERSIONES AGROINCA S.A.C. la Obra "Electrificación y mejoramiento del acceso principal del Cercado de Cerro Azul", por un monto de S/. 180, 000,00 incluido IGV.

Que, mediante Carta N° 46-2011-I.A.S.A.C/H.M.J.S. recepcionado con fecha 28 de Enero de 2012, la Empresa Contratista INVERSIONES AGROINCA S.A.C., presenta el expediente del Adicional de Obra N° 01, por causales de nuevas partidas y deductivos de Obra ascendente a la suma de S/. 7,414.15 nuevos soles, por lo que pide se apruebe dicha solicitud.

Que, mediante Informe 013-2012-IOPO/GMPS/MDCA, de fecha 31 de Enero de 2012, emitida por la Inspector de Obra Ing. Gladys Porras Sánchez, concluye que la solicitud de adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 7,414.15 se declare procedente, indicando además que la incidencia del Presupuesto Adicional de Obra N° 01 representa el 4.13% con respecto al monto contratado.

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, establece que de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud debe considerarse procedente, en base a los antecedentes presentados por el supervisor de obra, solicitando asimismo aprobar mediante la Resolución de Alcaldía respectiva el Adicional de Obra N° 01.

Que, mediante Informe N° 151-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el monto solicitado en el adicional de obra mencionado.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000145

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **procedente** lo solicitado por la Empresa Contratista INVERSIONES AGROINCA S.A.C. y en consecuencia **aprobar el Expediente de Adicional de Obra N° 01** de la Obra "**Electrificación y Mejoramiento del Acceso Principal del Cercado de Cerro Azul**", por un monto de S/. 7,414.15, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a la parte interesada y Gerencias de Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE